

**10964** *ORDEN de 12 de enero de 1979 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de B. U. P. «Montsoliú», de Arbucies (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no Estatal de B. U. P. «Montsoliú», de Arbucies (Gerona), en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado, con carácter definitivo, para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 26 de septiembre de 1978.

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Barcelona y del Rectorado de la Universidad Central de la misma capital, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro Homologado de B. U. P. de «Montsoliú», de Arbucies (Gerona), a partir del presente curso 1978-79, y con una capacidad de 30 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**10965** *ORDEN de 15 de enero de 1979 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores que los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que a dichos Centros se les ha prorrogado con carácter de excepción para el presente curso 1978-79 la clasificación provisional de homologados que venían ostentando,

Este Ministerio, vistos los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar con carácter excepcional, y solamente para el presente curso 1978-1979, la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación, señalando que, para poder impartir dichas enseñanzas el próximo curso 1979-80, deberán solicitarlo de nuevo, de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia, y reunir, asimismo, la condición de Centro homologado definitivo o provisional en el caso de no estar obligado a solicitar la clasificación definitiva según determina la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Gran Colegio Ibérico».  
Domicilio: Clarisas, 16.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 70.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Institución Jamer».  
Domicilio: Juan Montalvo, 20 y 22.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 75.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Joyfe».  
Domicilio: Emilio Ferrari, 6.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 120.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: Marín Amat.

Domicilio: Fuencarral, 95.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Nuevas Luces».  
Domicilio: Adela de Balboa, 16.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 240 (en régimen de mañana y de tarde).

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Osma».  
Domicilio: Pizarro, 19.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Ignacio-Mixto».  
Domicilio: Travesía de Trujillos, 3.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 100.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «San Rafael».  
Domicilio: Cicerón, 8.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 25.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Velázquez».  
Domicilio: Serrano, 158.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 30.

Municipio: Madrid.  
Localidad: Madrid.  
Denominación: «Virgen de Madrid».  
Domicilio: Eugenio Salazar, 15.  
Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40, en régimen mixto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**10966** *ORDEN de 15 de enero de 1979 por la que se desestima la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a varios Centros no estatales de B. U. P. de la provincia de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

Este Ministerio, vistos los informes desfavorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid y del Rectorado de la Universidad respectiva, y cumplido el plazo de alegaciones establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto desestimar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), la implantación de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

«Bellavistas», calle Francos Rodríguez, 51.

«Gymnasium Español», calle Francisco Alcántara, 1 y 3.

«Nuestra Señora de Gracia», Ciudad de los Angeles, bloque 100-101, 42.

«Rodón», calle Rodón, 15.

«Santa María de los Angeles», calle Gracia Martín, 25, Pozuelo de Alarcón.

«Virgen del Alba», calle Ramón y Cajal, 57.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.